

# Bono Invierno

Características e información relevante



# ¿ Qué es el Bono Invierno ?

Es un aporte que se entrega a pensionados como una ayuda económica para los gastos de la época invernal.

Este beneficio **no** requiere postulación y su **pago** es **automático** a **quienes cumplan con los requisitos exigidos** que mencionaremos más adelante.

El pago del [Bono Invierno](#) se emitirá junto a su pensión de **mayo**, de acuerdo a las condiciones que mantengan: pago presencial o depósito en cuenta bancaria.



# Requisitos para ser beneficiario

Uno de los principales requisitos es tener **65 o más años al 1 de mayo**, además de recibir una **pensión inferior o igual a una pensión mínima de vejez para mayores de 75 años**.



# Entonces.. ¿Quiénes reciben el bono?

Se les entrega a todos aquellos pensionados que formen parte de :

- Del Instituto de Previsión Social.
- De Pensiones Básicas Solidarias.
- Del Instituto de Seguridad Laboral.
- De la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).
- De la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena).
- De las Mutualidades de Empleadores de la Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo.
- De AFP y Compañías de Seguros que percibieron en el mes de mayo de 2019 el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Vejez.
- De AFP Compañías de Seguros beneficiados con Garantía Estatal.



# ¿Cuándo se paga el beneficio?



Se paga junto a la pensión de **mayo** de cada beneficiario. Cada persona recibirá este aporte junto a su **pago mensual**, ya sea por cuenta bancaria o cobro presencial, pero en su fecha habitual de pago.

El Instituto de Previsión Social (IPS) y su red Chile Atiende coordinan el pago del Bono Invierno, que este año llegará directamente a **la Cuenta RUT** de más de 268.000 pensionados del IPS, quienes no tendrán que salir a exponerse para el cobro presencial del beneficio.

# Monto ajustado para este año 2020

Para este 2020 el monto del beneficio es de **\$64.549** por pensionado que acredite 65 o más años de edad al 1° de mayo y cuya **pensión sea inferior o igual a \$166.191**, siempre que cumpla con los demás requisitos mencionados anteriormente.



Quienes tengan dudas sobre la calidad de beneficiario del Bono Invierno, pueden llamar al número **101** desde teléfonos fijos o al **+56 2 2965 4000**.

**Bendiciones y Cariños**



**Trabajadora Social**  
**Fundación Educacional Santa Luisa de Marillac**